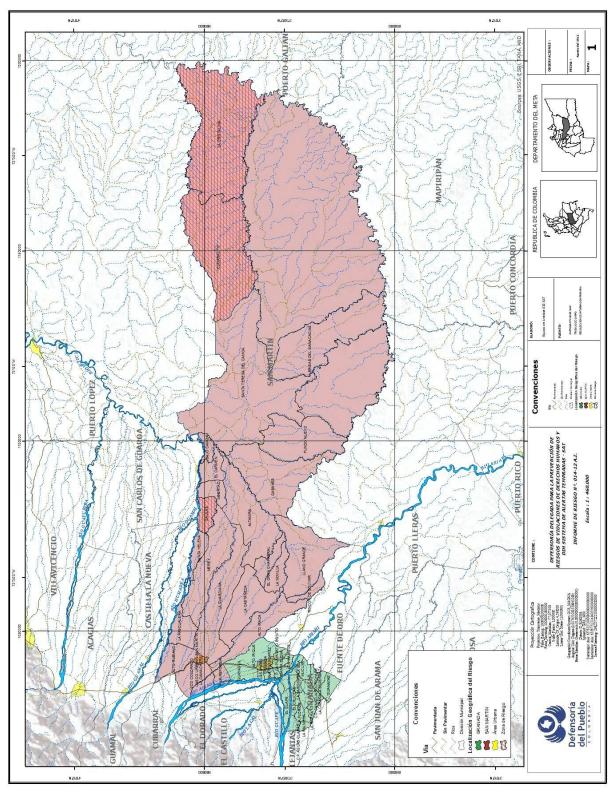
# DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **INFORME DE RIESGO N° 014-12A.I.**

Fecha: 28 de Agosto de 2012

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
META	Granada			Alfonso Montoya Pava, Brisas de Irique, Brisas del Ariari, Canaguaro, Ciudad Florida, Ciudadela Pedagógica, Dosquebradas, El Alcaravan, El Amparo, El Belén, El Bosque, El Bulevar, Camilo Torres, El Caney, El Centro, El Diamante, El Estero, El Gaitán, El Guape, El Jardín, El Paraíso, El Popular, El Porvenir, Primero de Junio, El Progreso, El Ricaurte, El Tamaguavi, El Triunfo, Villasalem, Villa Unión, Guayaquil Granja, Jorge Eliécer Gaitán, La Esperanza, La Gloria, La Inmaculada, La Playa, La Reserva, Las Delicias, Los Andes, Luis Carlos Riveros, Morichal, Nueva Esperanza, Nueva Granada, Patio Bonito, Prados del Norte, Primero de Junio, Puerto Caldas, San Juan Bosco, Simón Bolívar, Villa de San Juan, Villa Esperanza, Villa Olímpica, Villa Luz, Villas de Granada y Villas de San Juan.		
	San Martín de los Llanos			Algarrobo, Los Andes, El Prado, Camoa, Félix María Duran, Polo Club, Fundadores, Libertador, La Primavera, Cuarto Centenario, Villa Luz, Las Ferias, Maipore, Once de Noviembre, Pedro Daza, La Campiña, Olímpico y Los Girasoles.		Gualas, Cumaralito, L Cristalina y Puerto Castro



Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Teléfonos: (1) 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afro colombianos Otra población Civil X				
Sexo Cantidad aproximada	San Martín: 8.039 mujeres y 7.544 hombres Granada: 14.885 mujeres y 13.540 hombres  44.008 hbs.				
Grupos sociales vulnerables	Indígenas en condición de desplazamiento forzado, desplazados, victimas del conflicto armado que solicitan restitución de tierras, campesinos sin tierra en procesos de adjudicación, niños, niñas y jóvenes en riesgo de reclutamiento forzado, presuntos consumidores de droga, trabajadoras sexuales, desmovilizados, entre otros, pobladores de				
Lideresas de grupos étnicos o desplazados  20 personas entre líderes de población desplazada, líderes, lideresas sociales y defensores de derechos humanos.					
Identificación de población en situación de riesgo:					
La población en situación de riesgo y de acuerdo con lo reportado por las alcaldías municipales, con fundamento en el SISBEN, son aproximadamente 44.008 personas: 21.084 hombres (48%) y 22.624 mujeres (52%), distribuidos de la siguiente manera: 8.076 mujeres y 7.602 hombres en San Martín y 14.885 mujeres y 13.540 hombres en Granada; 676 Habitantes del sector rural del municipio de San Martín, lo cual equivale al 1.5% del total de la población en riesgo; 14.907 habitantes en la cabecera municipal de San Martín, entre quienes se encuentran 48 familias (258 personas) indígenas en situación de desplazamiento forzado de los pueblos Cubeo, Inga, Páez y Sikuani; y 28.425 habitantes en la cabecera municipal de Granada, lo cual significa que el 98.5% de la población en situación de riesgo se encuentra en la zona urbana de los municipios. En especial situación de riesgo se					

# **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

encuentran: 4.883 niños y niñas entre los 13 y 17 años de edad, distribuidos de la siguiente manera: 1.762 en el municipio San Martín y 3.121 en el municipio Granada; así como aproximadamente 20 personas entre líderes de población desplazada, líderes, lideresas

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

sociales y defensores de derechos humanos.

Los Municipios Granada y San Martín, localizados en el Departamento del Meta, se caracterizan por tener un escenario de riesgo común a raíz de que grupos armados ilegales pretenden copar el territorio que anteriormente fue de antiguo dominio del autodenominado Ejercito Revolucionario Anticomunista de Colombia - "Erpac" – que se sometió a la justicia en diciembre de 2011. Esos grupos ilegales estarían conformados por, los autodenominados "Cuchillos" o "Libertadores del Vichada" y/o "Héroes del Vichada", a su vez ex integrantes del Erpac que no se sometieron a la justicia, y de otra parte, los integrantes del

autodenominado "Bloque Meta", quienes con la intención de ampliar y consolidar su dominio en el territorio, vienen desarrollado actividades ilegales que han incrementado las presiones y los mecanismos de control hacia la población.

Este escenario de riesgo podría agudizarse ante la eventual llegada de otras estructuras armadas que operan en otras regiones del país, quienes ante los vacíos de poder podrían ingresar a los territorios señalados en riesgo y por la creciente presencia de las Farc en el Municipio Granada.

La presencia de estas dos agrupaciones ilegales en los municipios Granada y San Martín, supone la existencia de una disputa territorial, que se caracteriza por la ejecución de acciones violentas en contra de los derechos humanos de la población civil, tales como, homicidios selectivos en contra de los desmovilizados que se han opuesto a integrar las nuevas estructuras armadas ilegales, la ejecución de las mal llamadas acciones de "limpieza social", las amenazas de muerte y homicidios en contra de lideres de población desplazada, pobladores de barrios populares, lideres sociales, el reclutamiento de niños y niñas y amenazas contra las víctimas de su accionar para evitar cualquier tipo de denuncia.

Por su parte, el Bloque Oriental de la guerrilla de las Farc, hace presencia en la cabecera municipal de Granada por medio de milicias, quienes desarrollan labores de vigilancia y logística, y ejecutan algunas acciones violentas tales como extorsiones, amenazas y homicidios. Es de resaltar que durante el 2011, este grupo subversivo realizó actos con los cuales pretendió demostrar su capacidad de daño, tales como la incineración de vehículos de servicio público sobre la vía Villavicencio – Granada, en jurisdicción del municipio de San Martín, así como el lanzamiento de artefactos explosivos contra la estación de Policía de Granada.

Tanto el Municipio Granada como San Martín, son considerados los centros económicos y comerciales más relevantes en la región del Ariari lo que resulta atractivo para los grupos armados ilegales, quienes además de lucrarse de la actividad comercial – vía secuestro y extorsión - pretenden aprovechar el dinamismo económico que se proyecta en el sector, por cuenta de los procesos de explotación petrolera y agroindustrial. La confluencia de esas diversas actividades económicas, también resulta ser de interés para los grupos armados ilegales, quienes hallan en estos dos municipios el escenario adecuado para efectuar procesos de lavado de activos derivados de la producción y el tráfico de estupefacientes.

En ese contexto, la población de las cabeceras municipales, en especial, los representantes de las organizaciones comunitarias o campesinas, los representantes de población desplazada, niños niñas y jóvenes, comerciantes, transportadores, trabajadoras sexuales, pobladores de barrios populares, indígenas en condición de desplazamiento forzado, desmovilizados entre otros, pueden ser víctimas de diferentes formas de violencia que vulneran los derechos y libertades de la población debido al control social que ejercen los

grupos armados ilegales como las acciones de la mal llamada "limpieza social", imponen horarios, controlan las actividades de narcotráfico y la prostitución, con el fin de mantener relaciones de "lealtad" que permitan a las estructuras armadas que se disputan el dominio territorial, ejecutar acciones de contención ante el eventual ingreso de grupos armados ilegales provenientes de otros departamentos o las Farc, que a su vez intentaran someter a sus contradictores y vincular nuevos integrantes y colaboradores.

Igualmente, en el caso de la zona rural del municipio San Martín, la situación de riesgo para la población desplazada beneficiaria de proyectos de reubicación, junto con población desmovilizada y campesinos sin tierra, se produce como consecuencia de las reiteradas amenazas de las que han sido objeto desde el momento en que fueron emitidas la resoluciones de adjudicación del INCODER (El caso de reubicación en donde se han presentado homicidios y otros hechos de violencia que se desarrollan más adelante es el de la Hacienda Gualas, adjudicada por el INCODER en común y pro indiviso por medio de la Resolución 1934 del 17 de diciembre de 2007). En la actualidad, la situación de riesgo tiende a agravarse, debido a que algunos líderes y beneficiarios de la población desplazada y de restitución de tierras han efectuado las denuncias correspondientes; han puesto en conocimiento de las autoridades departamentales agrupadas en la Mesa de Tierras la problemática que enfrentan y finalmente, a que los pobladores están solicitando la individualización de los predios

Los actores armados generadores del riesgo son, por un lado, los grupos ilegales disidentes del "Erpac" que se autodenominan "Libertadores del Vichada", "Héroes del Vichada" y/o "Cuchillos" y el grupo ilegal que se autodenomina el "Bloque Meta," que hacen presencia en las cabeceras municipales de Granada y San Martín, y en algunas veredas de éste ultimo; y por otro lado, las milicias de la guerrilla de las Farc, en la cabecera municipal de Granada.

De acuerdo con la situación descrita, es probable que la población civil que habita en los municipios Granada y San Martín sea víctima de violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se podría materializar en homicidios selectivos y múltiples, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, secuestros, extorsiones que afecten los derechos a la vida, libertad e integridad personal, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, hostigamientos y ataques armados con efectos indiscriminados, destrucción de bienes civiles, despojo de bienes inmuebles, atentados con artefactos explosivos y enfrentamientos armados con interposición de población civil.

#### 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

Farc X

OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

Grupos Armados ilegales pos desmovilización de las AUC que se auto identifican como "Héroes del Vichada", "Libertadores del Vichada" y/o "Cuchillos"

Grupos Armados ilegales pos desmovilización de las AUC cuya identificación aparente es "Bloque Meta".

Grupos Armados ilegales pos desmovilización de las AUC provenientes de otras reciones del país

#### 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiple (masacre), violencia sexual, secuestros)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (hostigamientos y ataques indiscriminados, activación de artefactos explosivos, enfrentamientos armados con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

# **VALORACIÓN DEL RIESGO**

Los municipios Granada y San Martín, ubicados en el Departamento del Meta, en la subregión del Ariari medio, cuentan con una población de 80.652 personas, 68.196 (84.5%) ubicadas en las cabeceras municipales y 12.456 (15.5%) en las zona rural, según las proyecciones del DANE para el año 2011. Del total de esta población, 37.819 (47%) son mujeres y 42833 (53%) son hombres. La extensión territorial de los dos municipios es de 7.004 kilómetros cuadrados. La economía se basa en la ganadería extensiva y en la actividad agrícola (cultivos de palma africana, cultivos de arroz, patilla, yuca, plátano y cítricos).

El municipio Granada es el centro comercial y el epicentro de la región del Ariari conformada por los municipios Cubarral, El Dorado, San Martín, El Castillo, Granada, Lejanías, San Juan de Arama, Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Rico y Puerto Concordia, por su ubicación geográfica privilegiada entre las zonas altas y bajas del río Ariari y por ser paso obligado

para quienes se movilizan desde y hacia la serranía de La Macarena y hacia San José del Guaviare.

El municipio Granada se ha consolidado como la segunda ciudad del departamento del Meta, en términos económicos y poblacionales. El dinamismo económico de Granada, determinado fundamentalmente por su actividad comercial ha generado un proceso migratorio constante por causa, en buena medida, del desplazamiento forzado. La ocupación del territorio por personas provenientes de diferentes lugares del departamento, y del país ha venido acompañada del crecimiento desorganizado de algunos sectores de la cabecera urbana, en la proliferación de barrios subnormales que carecen de los servicios públicos básicos como agua potable, alcantarillado y recolección de basuras y en las situaciones que afectan la convivencia y la seguridad.

El municipio San Martín, es también un centro económico y comercial para la región del Ariari y el departamento del Meta; el cultivo de palma se ha constituido en la principal actividad agrícola del municipio. En la actualidad cuenta con dos plantas procesadoras y se proyecta el incremento de dicho cultivo, en la medida en que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial establece que el municipio posee una "optima topografía plana, de fácil acceso al riego, las horas de luz y la cercanía a la capital del país", condiciones que posibilitan la expansión del mercado local y la penetración en los mercados internacionales.

## Factores de vulnerabilidad de la población

En materia educativa y de acuerdo con la Secretaria de Educación Departamental, durante el año 2009 la cobertura neta total en el municipio de Granada fue del 73,14%; mientras que en 2010, ascendió a 76.56%. Aunque se trata de una cobertura importante en relación con otros municipios, es necesario señalar que en la educación media continúa presentándose una baja cobertura, siendo de 32.5% en 2009 y de 34.9% en 2010. En el caso del municipio de San Martín, los indicadores de cobertura neta total son similares: 71.21% en 2009 y 77.08%. Igualmente, se mantienen los porcentajes bajos de cobertura en la educación media, siendo de 29.48% en 2009 y 36.27% en 2010 (cifras reportadas por la Secretaria de Educación Departamental). Ello indicaría que la mayor parte de los niños entre los 16 y 17 años estarían por fuera del sistema escolar, situación que, asociada con la precaria situación económica de algunas familias, se constituye en un factor de exposición de la juventud a las incidencias del conflicto armado.

De otra parte, la mayor parte de los jóvenes que logran culminar la educación secundaria – de 6º a 9º-, no acceden a la educación media –de 10º a 11º-, lo cual les impide llegar a niveles superiores de educación. La única opción para la población entre los 16 y 17 años de edad consiste en vincularse al mercado laboral, oferta que es bastante limitada en los municipios descritos. Ante ese panorama, la vinculación de los jóvenes a los grupos armados ilegales se constituye en una alternativa, pues se presentan ofrecimientos

económicos que superan ampliamente los ingresos que pueden percibir en otras actividades tales como el comercio informal o las labores agrícolas. Así mismo, es de resaltar que durante los años 2009 y 2010, la deserción escolar fue del 8%. (Cifras reportadas por la Secretaria de Educación Departamental).

Además de la necesidad de implementar estrategias para vincular a la mayor parte de los jóvenes al sistema escolar, también resulta imperioso desarrollar algún tipo de intervención en los centros educativos, porque, al parecer, y de acuerdo con la información recopilada por la Defensoría Regional, dichos lugares suelen ser frecuentados por los presuntos reclutadores, situación que evidencia la existencia de algunos factores de riesgo en el ámbito escolar.

La situación socioeconómica de las familias, así como la violencia intrafamiliar, son factores que determinan una mayor exposición a los riesgos por el accionar de los grupos armados ilegales. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, durante el año 2010, la tasa por violencia intrafamiliar en el municipio Granada fue de 510.12 por cada cien mil habitantes, mientras que en el municipio de San Martín se registró el 334.48, superando la tasa departamental que fue de 283.16, así como la tasa nacional que llegó a 196.53. Se trata de un fenómeno social que comienza en el hogar y se refleja luego, en las expectativas de los jóvenes quienes anhelan reproducir los esquemas de autoridad, poder, violencia y reconocimiento mediante la vinculación a los grupos armados.

Año	Tasa Nacional	Tasa Departamento Meta	Tasa Municipio de Granada	Tasa Municipio de San Martín
2008	202	300	293	376
2009	209	270	348	141
2010	196,53	283,16	510,12	334,48

Fuente: Medicina Legal

Es importante señalar que la mayor parte de la población en situación de desplazamiento del municipio Granada, se asienta en los barrios Villas de Granada, El Bosque, Morichal, El Amparo, Luis Carlos Riveros, Ciudad Florida y la Esperanza. Según el PIU 2011, "el 47.7% de la población habita viviendas construidas con materiales inadecuados, el 45.3% de los hogares no cuentan con alguno de los servicios domiciliarios básicos y el 56.6% de la población víctima del desplazamiento vive en hacinamiento". En cuanto a la ocupación laboral, el mismo documento refiere que el 47.2% de la población desplazada del municipio se encuentra sin trabajo y que el 49.4% desarrolla actividades económicas informales, lo cual explica, en parte, el hecho de que el 81.3% de las familias ganen menos de un salario mínimo legal mensual vigente.

Otro de los factores de vulnerabilidad que incide en los niveles de afectación para niños y jóvenes es el relativo a la composición familiar. En los dos municipios es recurrente encontrar familias lideradas por madres cabeza de hogar, quienes al desarrollar alguna

actividad económica para garantizar el sustento de sus familias, deben sacrificar el tiempo dedicado a sus hijos, quienes son dejados al cuidado de terceros o se quedan en casa sin la supervisión de un adulto, lo que facilita el contacto con los jóvenes vinculados con redes delincuenciales, presuntos integrantes de grupos armados ilegales, expendedores de drogas y proxenetas.

En cuanto a la proliferación del tráfico de estupefacientes en las cabeceras municipales, se evidencian dos situaciones: la primera, es la relativa al hecho de que esta actividad es utilizada por los actores armados ilegales para lograr la vinculación efectiva de los jóvenes a las estructuras armadas; y la segunda, es que los jóvenes consumidores se exponen a eventuales acciones violentas, enmarcadas, en lo que popularmente se conoce como "limpiezas sociales".

Finalmente, es importante referir que en ese contexto de vulnerabilidad, se debe considerar de manera especial a la población indígena en situación de desplazamiento que se encuentra en la cabecera municipal de San Martín. Aunque aun no se han reportado situaciones asociadas al conflicto armado que afecten a estas comunidades, la probabilidad de ocurrencia de violaciones a los derechos humanos es bastante alta, como consecuencia de la ruptura de tejido social, la progresiva pérdida de tradiciones culturales, el aún débil proceso organizativo, la carencia de fuentes estables de ingresos económicos y los obstáculos que enfrentan para acceder a derechos como salud y educación.

#### Factores de amenaza:

#### **Antecedentes**

Desde finales de los años 90, la región del Ariari, particularmente los municipios Granada y San Martín se convirtieron en el epicentro del Bloque Centauros de las Autodefensas Unidas de Colombia "AUC", agrupación que logró ejercer importantes niveles de control social y territorial, lo cual hizo parte de su proyecto expansionista. Para ese momento, el Bloque Centauros pretendía disputar a la guerrilla de las Farc el control de las actividades económicas asociadas al narcotráfico. El hecho emblemático que representó el ingreso de las AUC a esta región del departamento del Meta fue la masacre de Mapiripán, ocurrida en 1997.

Se trató de un proceso por medio del cual las AUC, cooptaron viejas estructuras paramilitares de origen local, lo cual le permitió al "Bloque Centauros", combatir durante los años 2003 y 2004 a las Autodefensas Campesinas del Casanare, quien pretendía expandir su control hacia el departamento del Meta. De esta manera, a partir de 2003 la mencionada estructura logró establecer el control en el departamento. Luego de la desmovilización del Bloque Centauros de las Autodefensas Unidas de Colombia "AUC" ocurrida en los municipios de Yopal en 2005 y Puerto Lleras en el 2006, se produjo un proceso de

reconfiguración de estructuras armadas ilegales que dieron lugar al surgimiento de la organización autodenominada "Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia" –Erpac-, que se sometió parcialmente a la justicia en Diciembre de 2011, y el "Bloque Meta" quien al mando de algunos ex comandantes del extinto Bloque Centauros promovieron acciones de violencia que hoy persisten dando continuidad a las estructuras armadas ilegales creadas desde la década de los 80.

Los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC centran su accionar en los siguientes objetivos: 1) Disputar el territorio a la guerrilla de las Farc; 2) controlar el negocio de la coca en todas las fases; 3) cobrar exacciones o contribuciones forzosas al comercio, transporte, a la agroindustria y a los proyectos de exploración y explotación petrolera que se implanten en el territorio y 4) tener injerencia en el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los sectores de la población (trabajadores de las petroleras y palmeras, trabajadores agrarios, pobladores de centros urbanos) y a las labores de veeduría ciudadana con respecto a las actividades de las administraciones municipales.

Por su parte, el Bloque Oriental de las Farc, que ha sido replegado a los municipios del alto y bajo Ariari, ha realizado algunas acciones violentas en la jurisdicción Granada y San Martín, con el propósito de demostrar capacidad de daño. Según el monitoreo realizado por el SAT, durante los años 2010 y 2011, las Farc incineraron vehículos de servicio público sobre la vía Villavicencio – Granada, en jurisdicción del municipio de San Martín, atacaron con artefactos explosivos la estación de Policía de Granada. Es factible que las Farc en las cabeceras urbanas realicen acciones violentas contra establecimientos comerciales y oficinas de proyectos agroindustriales y explotación petrolera, con el fin de presionar el pago de extorsiones o de contribuciones forzadas.

Según lo reportado por el Departamento de Policía Meta, durante el año 2010 en el Municipio de Granada se registraron dos hechos calificados por esa institución como "actos de terrorismo", mientras que en 2011 se presentaron siete, lo cual significó un incremento del 350%. Cabe señalar que varias de estas acciones violentas fueron perpetradas con artefactos explosivos contra la Estación de Policía del municipio. El hecho más reciente se presentó el pasado 24 de agosto de 2012 cuando se produjo la explosión de una granada en el casco urbano del municipio, dejando herida a una persona. En el municipio de San Martín se presentó una situación similar al pasar de cero casos en 2010 a tres en 2011, de acuerdo a lo informado por la Policía Nacional. Es menester hacer referencia al hecho violento registrado el pasado domingo 26 de agosto de 2012 en jurisdicción del municipio de Vista Hermosa donde explotó un carro cargado con explosivos que causó la muerte a seis (6) personas. Según las autoridades, una de las hipótesis es que ese carro bomba iba con destino al municipio de Granada.

#### Situación Actual

Aunque al comienzo del año 2012, se conoció la información sobre procesos de ocupación territorial concertados entre los grupos armados ilegales con el fin de evitar el ingreso de otras estructuras armadas provenientes de otras regiones del país, los hechos que ocurrieron posteriormente han dado a entender que los acuerdos llegaron a su fin, dando paso a un escenario de confrontación. Entre estos hechos se cuenta:

- 1) el homicidio de cuatro presuntos integrantes del "Bloque Meta", provenientes del municipio de Granada, a manos de la estructura que se autodenomina "Libertadores del Vichada", "Héroes del Vichada" y/o "Cuchillos" en zona rural de Puerto Gaitán; y
- 2) el ingreso de estos mismos (libertadores del Vichada) a la zona rural limítrofe de los municipios de Puerto López y San Martín, particularmente en El Melua, El Tropezón, Cumaralito y la Cristalina, sectores controlados por el "Bloque Meta", en donde, durante el mes de abril varias personas, señaladas de ser presuntos "puntos" del "Bloque Meta" fueron secuestrados. Además de ello, durante el mes de abril, se ha tenido información sobre el presunto ingreso a las cabeceras municipales de integrantes de otras estructuras armadas derivadas de la desmovilización de las AUC provenientes de otras regiones del país.

A la par de estas organizaciones derivadas de la desmovilización de las AUC y del reciente proceso de sometimiento a la justicia del ERPAC, también se conoce de la presencia, influencia y accionar de la guerrilla de las Farc en los municipios identificados en este informe; se tiene información de la presencia de integrantes de este grupo armado ilegal en la cabecera municipal de Granada, quienes actúan de manera clandestina en labores de vigilancia y localización de objetivos financieros para el secuestro y la extorsión, la localización de objetivos militares para realizar emboscadas, hostigamientos o ataques indiscriminados, así como en tareas de logística, avituallamiento y sanidad. Vale la pena anotar, que las Farc, en su intención de demostrar capacidad de acción podrían realizar ataques de gran impacto en los cascos urbanos de los municipios señalados en riesgo, si se tiene en cuenta la repercusión que dichos actos podrían tener debido a que la subregión Granada-San Martín es un bastión económico fundamental y polo de desarrollo del departamento del Meta.

Actualmente, la población desplazada es objeto de estigmatización de los grupos irregulares que los señalan de enemigos. La falta de oportunidades laborales y la imposibilidad real y material para reiniciar su proyecto de vida en condiciones dignas, la indiferencia de la autoridad en su protección integral, entre otros, expone a esta población en debilidad manifiesta a las actividades de los grupos armados ilegales. De éstas presiones y actos arbitrarios, no escapan los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres. La Defensoría del Pueblo ha recibido información de las acciones en contra de los civiles en el municipio de Granada, tales como, amenazas y homicidios.

En cuanto al Municipio San Martín, los integrantes del "Bloque Meta" ejercen influencia en la cabecera municipal y buena parte de la zona rural para controlar las actividades de los pobladores, impedir la instauración de denuncias y castigar a quienes no cumplen con los patrones de comportamiento establecidos. En la zona rural, según se ha conocido, este grupo armado ilegal ha establecido escuelas móviles para el entrenamiento de sus miembros y caletas para el ocultamiento de las armas y vituallas.

Desde el punto de vista rentístico, los dos municipios se constituyen en objetivos financieros de los grupos armados ilegales por el dinamismo comercial que puede ser utilizado para el lavado de activos y por el funcionamiento de empresas dedicadas a los cultivos asociados a la industria de los biocombustibles, particularmente, de la palma africana, que se pueden constituir en blancos para la extorsión y para la comisión de conductas que afecten la integridad y libertad personal. Adicionalmente, el autodenominado "Bloque Meta" en asocio con narcotraficantes utiliza las llanuras del municipio de San Martín, aprovechando las dificultades de acceso, para la instalación y administración de laboratorios de procesamiento de alcaloides.

En este orden, es claro que los intereses actuales de este grupo armado ilegal en el territorio sobrepasan el simple interés de mantenerse en el negocio de la coca. La administración racional y perversa de la violencia tiene como objetivo el establecimiento por medio de la violencia de nuevos paradigmas de comportamiento, de organización social, de organización económica y de participación en donde, individual y colectivamente al ciudadano no le queda más opción que plegarse al orden ilegal establecido. Se tiene información de que los integrantes del autodenominado "Bloque Meta" son los encargados de resolver los conflictos que se presentan en la comunidad.

Es preciso manifestar que en los municipios de Granada y San Martín los principales blancos de ataque son los líderes sociales, y representantes de población desplazada. Los procesos sociales, políticos y organizativos, promovidos por estos liderazgos, se ven seriamente afectados porque el derecho a la autonomía y a la participación son constreñidos por los actores armados ilegales con el propósito, de que los líderes sociales desistan o renuncien al derecho a denunciar, demandar y a obtener por medios legítimos, legales y constitucionales la reivindicación de derechos económicos sociales y culturales y la exigencia de medidas de reparación y restauración de derechos. En este sentido, los derechos a la verdad, justicia y reparación de las victimas del conflicto armado que se encuentran en este territorio no pueden ser ejercidos en la realidad.

#### Conductas vulneradoras de los Derechos Humanos

**Desplazamiento forzado**: Aunque el desplazamiento forzado por la violencia ha sufrido una reducción notable en los últimos años, es de resaltar que el fenómeno aun continúa presentándose. De acuerdo con lo reportado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con corte a diciembre 31 de 2011 y consultado el 28 de febrero de 2012,

durante el año 2009, el 5.9 % de la población expulsada a nivel departamental salió de los municipios de Granada y San Martín; en 2010, esa proporción llegó al 6.9%, mientras que en 2011 fue del 4.1%. Entre las causas, se encuentran las amenazas de muerte y/o maltrato psicológico, las amenazas de reclutamiento forzado y la muerte de un familiar. La existencia de un solo caso de desplazamiento forzado es de extrema gravedad, si se tiene en cuenta las consecuencias y el significado que ésta conducta tiene no solo para la persona que la sufre, sino, para el conglomerado social, el cual asume en términos culturales, sociales, económicos y políticos los costos de ésta infracción.

Durante el año 2011, el 58.7% de los desplazamientos fueron causados presuntamente por el accionar de las "Autodefensas o Paramilitares" y las "Bandas Criminales", en los términos utilizados por la misma entidad; mientras que el 28.8% de los casos correspondieron a grupos guerrilleros. Estos datos estarían demostrando, no solo la presencia, sino también accionar de la guerrilla de las Farc y de los grupos pos desmovilización de las AUC, siendo predominantes estos últimos, en los dos municipios.

En materia de recepción de población desplazada, a nivel departamental, el Municipio de Granada continúa siendo el segundo municipio receptor, después de Villavicencio. Es así como durante el año 2010, recibió al 11.6% de la población y en 2011, esa proporción ascendió al 12.2.7%. Por su parte, San Martín, sin ser un municipio prioritariamente receptor recibió en 2010, al 1.8% de la población, mientras que en 2011, dicha proporción fue el 1.3%. Estos datos son relevantes si se tiene en cuenta que la mayor parte de la población en situación de desplazamiento que llega a las cabeceras municipales, se ubica en los asentamientos subnormales, lugares que, por lo general, no cuentan con la infraestructura básica para atender de manera adecuada a las víctimas del conflicto, tal y como ocurre en los barrios Villas de Granada, El Bosque, Morichal, El Amparo, Luis Carlos Riveros, Ciudad Florida y la Esperanza, en el municipio de Granada.

**Homicidios**: En el caso del Municipio Granada, según los reportes del Instituto Nacional de Medicina Legal, durante los años 2009 y 2010 el nivel de afectación por cada cien mil habitantes sufrió una variación positiva, al pasar de 67.4 a 30.3 ubicándose por debajo de las tasas de afectación nacional y departamental, sin embargo, durante 2011 los casos se incrementaron en un 88%, lo cual repercutió en el nivel de afectación por cada cien mil habitantes, el cual llegó a 55.8 por cada cien mil habitantes, superando así las tasas nacional y departamental, tendencia que puede mantenerse debido a la confrontación del "Bloque Meta" y los grupos provenientes del Erpac. Al respecto, es importante señalar que para ese año, el 84.3% (27 casos) de los homicidios fueron causados con proyectiles de arma de fuego. Durante el año 2012, hasta el 17 de julio se habían presentado 14 homicidios, 10 de los cuales fueron causados con proyectiles de arma de fuego.

En el caso del Municipio San Martín, durante los últimos tres años, el mayor pico de afectación en materia de homicidios según el Instituto Nacional de Medicina Legal, se

presentó durante el año 2010 cuando la tasa por cada cien mil habitantes fue de 60.8, superando las tasas departamental y nacional.

Sin embargo, para el año 2011 dicha tasa fue de 34.2 por cada cien mil habitantes, ya que los homicidios se redujeron en un 45.8%. Durante el año 2012 se han presentado cinco homicidios, cuatro de los cuales fueron causados con proyectiles de arma de fuego.

Año	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa
	Nacional	Departamento	Municipio de	Municipio de
		Meta	Granada	San Martín
2009	39,3	67,5	67,4	44,1
2010	38,3	55,4	30,3	60,8
2011	31,65	49,05	55,85	34,2

Fuente: Instituto de Medicina legal

Acciones violentas contra la población desplazada: En el municipio San Martín se han efectuado cuatro procesos de reubicación de población en situación de desplazamiento en los predios Gualas, La Argentina, Buenos Aires y Guadualito, ubicadas en las veredas Gualas y Merey. Durante el año 2007, el INCODER adjudicó el predio Gualas en común y pro indiviso a 319 familias, distribuidas así: 85 campesinos sin tierra, 72 desplazados y 152 desmovilizados. Además de las dificultades geográficas y de suelos que se presentan, han surgido múltiples obstáculos originados en el intento de hacer confluir a las víctimas y los victimarios en un mismo espacio, entre las que se resaltan acciones violentas en contra de los beneficiarios de dicho proyecto y que van desde amenazas hasta homicidios. El primer hecho conocido por la Defensoría Regional fue el homicidio de Carlos Florez Lizarazo, desmovilizado de las AUC y líder del grupo de ex combatientes a quienes les fue adjudicado parte del predio Gualas, ocurrido el 2 de noviembre de 2010 en el barrio La Primavera, en el casco urbano del municipio de San Martín.

A eso se suman las acciones violentas de las que han sido víctimas las familias en situación de desplazamiento y en especial algunos de sus líderes. Al respecto, la Defensoría Regional ha recibido información que da cuenta de las amenazas de muerte en contra de varios de los dirigentes, motivo por el cual, algunos de ellos se vieron obligados a abandonar las parcelas, situación que ha sido recurrente desde el momento de la adjudicación. Sin embargo, durante 2011, dichas amenazas se han venido concretando. Es así como el 17 de mayo de 2011, dos hombres que se transportaban en una moto, llegaron hasta la parcela número 2 del predio Gualas, en donde asesinaron al señor José Pompilio Barragán Bernal, líder de la población desplazada y testigo de varias de las amenazas proferidas contra otros lideres.

Posteriormente, el 31 de mayo de 2011, fue asesinado con disparos de arma de fuego el señor Yamid Ducuara Rodríguez, hecho ocurrido en el barrio Olímpico de la ciudad de Villavicencio. El señor Ducuara era hijo de una mujer en situación de desplazamiento, reubicada en el predio Gualas y quien abandonó su parcela en el mes de diciembre de

2010, luego de haber sido amenazada presuntamente por dos desmovilizados. Estos hechos, así como las constantes presiones por parte de hombres armados que se identifican como "paramilitares", han motivado a varias familias en situación de desplazamiento a abandonar los terrenos que les fueron adjudicados como parte del proceso de reubicación.

Una situación similar se presenta en el predio Buenos Aires, adjudicado de forma colectiva a 29 familias en situación de desplazamiento. Durante el mes de agosto de 2011, dos líderes de la población fueron amenazados de muerte, luego de haber efectuado un acto de protesta pacífica ante el INCODER, motivado en las dilaciones del proceso de individualización de las parcelas. Las acciones violentas contra los líderes de la población en situación de desplazamiento también han tenido lugar en Granada: El 20 de mayo de 2009, en la cabecera municipal, desconocidos asesinaron a la señora Stella Hinestroza, tesorera de una organización de población desplazada.

Así mismo, en el Plan Integral Único de Atención a la Población desplazada, de Granada, para el 2011, se señalaba que el 5.6% de la población en situación de desplazamiento manifestó haber sido víctima de alguna acción violenta en contra de su vida, de la cuales, el 57% no ha sido denunciada. En concordancia con ello, el mismo documento refiere que: "(...) existen entre la población personas que perciben un riesgo para su vida (659 personas), de estos el 88.5% ha solicitado y no recibe protección de las autoridades competentes y el 5.8% no conocen los programas de seguridad, lo cual si no se corrige podría conllevar a una posible presencia de atentados contra la vida de estas personas".

#### Métodos y medios para generar terror (circulación de panfletos):

En los barrios marginales de Granada es recurrente la circulación de panfletos amenazantes en contra de personas, cuyos comportamientos y actitudes, en apariencia, son reprochados por algunos sectores de la sociedad; las trabajadoras sexuales, consumidores de alucinógenos y presuntos delincuentes, son objeto de las amenazas. La Defensoría Regional del Meta conoció que durante los meses de febrero y marzo de 2009, en la cabecera municipal circularon varios panfletos, junto con un listado de personas que supuestamente serían asesinadas, situación que provocó el desplazamiento de varias de ellas.

Durante el mes de septiembre de 2011, circularon panfletos por medio de los cuales fueron amenazados de muerte varios jóvenes, habitantes de los barrios Villas de Granada y Morichal a quienes señalaron de ser portadores de VIH, consumidores de alucinógenos e integrantes de los "parches" del caño Irique. Posteriormente, varias de estas personas fueron amenazadas de muerte por medio de llamadas telefónicas, lo cual motivó su desplazamiento. Cabe señalar que muchos de estos jóvenes, ya habían recibido,

previamente invitaciones para trabajar con grupos pos desmovilización de las AUC en el departamento del Guaviare.

En cuanto al municipio de San Martín, a finales del mes de julio de 2011, circuló un panfleto en el barrio Pedro Daza en el que se establecían prohibiciones con respecto a la circulación nocturna de los jóvenes y se anunció la realización de una acción de la mal llamada "limpieza social", ante el incremento de la violencia, los robos, la prostitución y el consumo de drogas. Para las autoridades, se trató de una acción efectuada por la delincuencia común en la que no hubo participación de los grupos armados ilegales. Sin embargo, luego de ese anuncio fue asesinado un joven habitante del casco urbano de San Martín en una vereda del municipio de Granada y se registró la desaparición de otros dos jóvenes.

Así mismo, el 29 de agosto de 2011 en el casco urbano fue asesinado el señor Heli Soler, ex integrante del Bloque Centauros y el 6 de octubre de 2011, fue asesinado Darío Alonso Torres Carvajal, conocido como "Chapolo", también ex integrante del Bloque Centauros, quienes no se vincularon al proceso de reintegración del Gobierno Nacional. Además de ello, se conoce de otras personas, entre quienes se encuentran algunos desmovilizados, que debido al anuncio de supuestas acciones de "limpieza social", de amenazas de muerte y de antecedentes de homicidios de esta población se han visto obligados a abandonar el municipio. Estas circunstancias no han sido denunciadas por los afectados por temor a represalias. Es de resaltar que el pasado 26 de mayo de 2012, el joven Esneider Rivera Carvajal de 24 años de edad, hermano de Darío Alonso Torres Carvajal desapareció cuando se transportaba en un vehículo de servicio público en la vía Granada — Mapiripán. A este hecho antecedió la desaparición de Arnold Estiven Ramírez y Jeisson Ramírez Gutiérrez, quienes vivían en el casco urbano del municipio de San Martín y de quienes no se volvió a tener noticia, cuando en el mes de marzo aceptaron un trabajo en el municipio de Puerto Gaitán.

Como antecedente de estos hechos, que la población califica como parte de las acciones de control por parte de los grupos armados pos desmovilización de las AUC, se encuentra el homicidio de un niño de 16 años de edad, ocurrido en el mes de octubre de 2010 en la cabecera municipal de San Martín. Aunque en este caso habían antecedido amenazas, las acciones de protección, adoptadas por las autoridades municipales fueron insuficientes para salvaguardar la vida e integridad del menor de edad.

Este modo de actuar de los grupos ilegales es recurrente y hace parte de la práctica que desarrollaban las antiguas AUC. Por medio de panfletos, los grupos armados ilegales procuran el control social para intimidar a la población, fijar pautas de comportamiento, establecer horarios y anunciar castigos para quienes se oponen o no acatan sus exigencias. Este tipo de amenazas no pueden ser desestimadas o descalificadas por las autoridades sino que obliga a una investigación rigurosa sobre su procedencia y a la adopción de medidas de protección efectivas porque una vez proferida la amenaza o la intimidación el

actor armado ilegal, para hacer cumplir lo establecido en los panfletos, procede a ejecutar a quienes han señalados como infractores de la ley, y a las personas consideradas socialmente estigmatizadas.

La población de los municipios de San Martín y Granada le otorga credibilidad a los panfletos porque en oportunidades anteriores, al igual que lo ocurrido durante 2011, han sido asesinadas personas consumidoras o expendedoras de alucinógenos o algunas dedicadas a cometer hurtos o que poseían información relevante sobre el accionar de las agrupaciones de origen paramilitar.

## Reclutamiento y utilización de Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes:

De acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas la participación en conflictos armados de niños y niñas menores de 18 años está prohibida. El Estatuto de la Corte Penal Internacional tipifica además como crimen de guerra el reclutamiento y utilización en conflictos armados de niños y niñas menores de 15 años. Específicamente, en el sistema interamericano, la Declaración y la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconocen que todo niño tiene derecho a protección, cuidados y ayuda especiales sin discriminación alguna, y a las medidas consecuentes que su condición de niño o niña requiere, tanto de parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

En los Municipios Granada y San Martín las comunidades han expresado su preocupación por los casos de presunta desaparición de niños y niñas, así como de los ofrecimientos de trabajo por parte de presuntos integrantes de grupos armados ilegales, de manera particular, en los barrios marginales. Durante los dos últimos años, la Defensoría Regional ha recibido información sobre 12 casos de reclutamiento y 5 de riesgo de reclutamiento en las dos cabeceras municipales. Así mismo, la Alianza Local para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes frente a los riesgos de vinculación y/o afectación por el conflicto armado en el Meta, indicó que entre Julio de 2009 y agosto de 2011, identificaron 75 casos de reclutamiento y amenaza de reclutamiento en el departamento del Meta. 33% de los cuales se registraron en los municipios identificados en este informe. Durante el mes de febrero de 2012, la Defensoría Regional conoció la denuncia presentada en el municipio de Granada, respecto del reclutamiento de un niño de 14 años por parte del grupo pos desmovilización de las AUC autodenominado "Bloque Meta". En las indagaciones efectuadas se conoció que aproximadamente otros 16 jóvenes habían sido reclutados en los barrios Montoya, Villas de Granada y El Bosque, en el municipio de Granada. Posteriormente, durante el mes de marzo de 2012 se conoció sobre la desaparición de otros dos niños en la invasión de La Esperanza, en el municipio de Granada.

De otra parte, en el municipio San Martín, el caso más reciente ocurrió durante el mes de junio, cuando dos jóvenes de 16 y 17 años debieron abandonar el municipio, luego de las

amenazas de muerte preferidas por presuntos integrantes del grupo pos desmovilización de las AUC, autodenominado "Bloque Meta", quienes meses antes habría intentado reclutar a uno de los jóvenes. A este caso antecedió el ocurrido durante los meses de abril y mayo, cuando otros dos jóvenes de 16 y 18 años se desplazaron del casco urbano del municipio, luego de que hombres armados que se identificaban como "paramilitares" frecuentaban sus viviendas para invitarlos a trabajar con ellos.

Sin embargo, y al igual que en otras zonas del departamento, los casos de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes no trasciende al ámbito judicial, lo cual ha repercutido directamente sobre el tipo de respuesta institucional ante esta problemática. La presencia de integrantes de los grupos armados, el temor frente a eventuales acciones de retaliación, la falta de respuesta institucional y la percepción comunitaria de una actitud pasiva de las autoridades frente a las denuncias interpuestas, impide que los familiares de los niños y jóvenes afectados instauren las denuncias correspondientes. Durante el año 2010, la Defensoría Regional conoció las amenazas de las que fueron víctimas las madres de algunos jóvenes que habían denunciado el presunto reclutamiento de sus hijos, hecho que motivó el desplazamiento forzado. Además de ello, se percibe, en algunos sectores de la sociedad, el consentimiento o aprobación frente a este tipo de situaciones, lo cual se explica por el hecho de que los grupos de origen paramilitar aun son considerados una especie de autoridad, ante la inactividad de las instituciones del Estado.

Aunque en algunos casos, la estrategia de reclutamiento ha consistido en ofrecimientos para presuntamente ocuparse en el sector rural del departamento –cultivos palmeros y fincas ganaderas-, en otros, se ha podido establecer que el ofrecimiento directo de trabajar con los grupos armados ilegales es considerado por los jóvenes como una alternativa de vida. A ello se suma el hecho de que, al parecer, algunos niños y jóvenes fungen como intermediarios entre los reclutadores y las potenciales víctimas, o incluso como reclutadores. En ese sentido, es probable que existan algunos niños y niñas que mientras cumplen con sus deberes habituales, desarrollen, de manera paralela, actividades para los grupos armados ilegales. Ello puede ir desde las labores de convencimiento para lograr la vinculación de niños y jóvenes hasta el transporte de armas, drogas y explosivos, así como actividades de orden logístico.

Además de las dificultades señaladas anteriormente, existe otra problemática relacionada con la percepción errada de algunos funcionarios públicos, quienes intentan justificar su falta de actuación, argumentando que la vinculación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes corresponde a una decisión voluntaria de los mismos, desconociendo así la legislación nacional e internacional y omitiendo sus obligaciones en materia de prevención y protección.

Al respecto es importante señalar que meses antes del sometimiento del Erpac, se obtuvo información que daba cuenta de que varios niños, reclutados por este actor armado, fueron "licenciados" por los comandantes, quienes les ordenaron regresar a sus hogares, algunos

de los cuales se encontraban en la cabecera municipal de Granada. Cabe señalar que esos permisos fueron otorgados con instrucciones para que ni los niños ni sus padres acudiesen a las autoridades y por el contrario, esperaran nuevas instrucciones, al parecer para reincorporarse a otras estructuras armadas. Durante los primeros meses del año, se conoció sobre el reclutamiento de varios niños y jóvenes en las cabeceras municipales de los municipios identificados en este informe de riesgo. Al parecer, y ante el escenario generado con ocasión del sometimiento parcial del "Erpac" y de la conclusión de los acuerdos entre los grupos pos desmovilización de las AUC, el "Bloque Meta" empezó un proceso de reclutamiento, cuyo objetivo fue ingresar a los territorios que estuvieron bajo el dominio del "Erpac", tales como los conformados por la zona rural de Puerto Gaitán.

Durante el mes de febrero en la vereda Planas de este municipio fueron hallados los cadáveres de cuatro hombres que provenían de Granada, en donde varios de ellos eran identificados como presuntos reclutadores del "Bloque Meta", a quienes se señala de ser los responsables de las desapariciones (no denunciadas) de niños y jóvenes ocurridas durante los primeros meses del año. De acuerdo con algunas autoridades estos homicidios, al parecer, fueron ordenados por el comandante de la disidencia del "Erpac".

#### Violencia sexual:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha constatado que la violencia sexual (...) no es un fenómeno aislado. Es un problema multidimensional y que afecta a todos los países de las Américas. Responde a un contexto social en donde la violencia es tolerada; problema que se agrava en el caso de las mujeres al ser víctimas de una discriminación y de un tratamiento inferior histórico por su sexo. Ello se traduce en una respuesta estatal deficiente frente a estos problemas, estando las intervenciones de las distintas instituciones protagonistas marcadas por patrones socioculturales discriminatorios contra las mujeres, que se han reproducido socialmente. (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 63. 9 diciembre 2011 .Original: español)

Respecto a las mujeres trabajadoras sexuales se ha obtenido información confidencial sobre las injerencias arbitrarias por parte de los grupos armados ilegales en esta actividad. Los grupos post desmovilización de las AUC se valen de la condición de éstas mujeres, para obtener información que facilite la realización de otras acciones ilegales, situación que expone a las trabajadoras sexuales a sufrir agresiones con el fin de mantener el silencio.

Este tipo de prácticas por parte de los grupos ilegales se constituyen en una modalidad o manifestación de violencia sexual en contra de la mujer, en la medida en que los actores armados ilegales se "apropian" de los cuerpos de las mujeres para el cumplimiento de sus propósitos y fines. La situación de estas victimas se agrava, ya que son desconocidas y segregadas socialmente y adicionalmente, el escaso registro de casos produce un efecto de ceguera social que contribuye a la impunidad, a la falta de implementación de medidas de

protección, y en consecuencia potencia la vulnerabilidad de éste sector de la población frente a la violencia sexual. No obstante la ausencia de registros, es innegable que estas mujeres sufren y han sufrido los efectos directos e indirectos de la confrontación armada.

## Escenario de Riesgo

En consideración con lo descrito, el escenario de riesgo de posibles afectaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario es evidente: las acciones de control territorial y social que ejercen integrantes de los grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las antiguas AUC en las cabeceras municipales y en los territorios rurales señalados en la localización del riesgo, concitan posibles y futuras acciones de violencia en contra de la población civil, afectando notoriamente a lideres sociales, organizaciones no gubernamentales, campesinos y campesinas pobres, desplazadas y desplazados, indígenas en situación de desplazamiento, que promueven procesos de restitución y/o adjudicación de tierras, mujeres trabajadoras sexuales, niños niñas adolescentes y jóvenes, presuntos consumidores de alucinógenos, presuntos "pequeños delincuentes", señalados algunos como el "enemigo"; otras consideradas como "funcionales" a la operatividad; otras consideradas socialmente conflictivas, así como empresarios y comerciantes señalados como objetivos financieros, podrían ser eventuales victimas, tanto de los reductos del "Erpac" (libertadores del vichada, héroes del vichada o "cuchillos"), como del "bloque Meta" o las Farc.

Es probable que la población civil, habitante de los municipios de Granada y San Martín pueda ser objeto de violaciones a sus derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se pueden materializar en homicidios selectivos y múltiples, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, secuestros, extorsiones que afecten los derechos a la vida, liberta e integridad personal, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, hostigamientos y ataques armados con efectos indiscriminados, destrucción de bienes civiles, despojo de bienes inmuebles, atentados con artefactos explosivos y enfrentamientos armados con interposición de población civil.

En ese contexto se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH es ALTO.

NIVEL DEL RIESGO:		
ALTO X	MEDIO	ВАЈО

#### **AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS**

## **AUTORIDADES CIVILES:**

Ministerios del Interior, de Justicia, de Defensa, de Vivienda, Vicepresidencia de la República, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, la Comisión Intersectorial para la Prevención y Utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Fiscalía General de la Nación, Gobernación del Meta, Alcaldías, Comisarías de Familia y Personerías de Granada y San Martín.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

-EJÉRCITO: Batallón de Infantería No. 21 Batalla Pantano de Vargas y Batallón de Ingenieros No. 7 General Carlos Alban Estupiñán.

POLICIA: Regional No. 7, Departamento de Policía Meta y Estaciones de Policía de Granada y San Martín.

## RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Se recomienda a la CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y coordinar la respuesta de las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil de los municipios de Granada y San Martín. En especial se recomienda:

- 1. A la Gobernación del Meta, la Fuerza Pública y las Alcaldías de Granada y San Martín adoptar las medidas necesarias para evitar las violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con especial respeto por la población civil.
- 2. A la Fuerza Pública, reforzar las operaciones en el territorio señalado en riesgo en la presente Nota de Seguimiento, conducentes a neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales, y adoptar conjuntamente con la autoridad de Policía, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores.
- 3. A la Gobernación del Meta, a las Alcaldías de Granada y San Martín, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento de la Vicepresidencia de la República, para que realicen las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los barrios más vulnerables de los municipios de Granada y San Martín. En ese sentido, se recomienda de manera especial al ICBF y en concordancia con los protocolos establecidos

a nivel nacional, operativizar las "Rutas de Prevención del Reclutamiento" a fin de proteger de manera real y efectiva la vida e integridad de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se encuentran en riesgo de reclutamiento y/o utilización por parte de los grupos armados ilegales.

Para ello se debe tener en cuenta lo dispuesto por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en las Resoluciones 1379 de 2001 y 1612 de 2005, relativas a la protección de la niñez en contextos de conflicto armado.

- 4. Al Gobernador del Meta y a los Alcaldes de Granada y San Martín para que, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 de 2012, expedida por la Procuraduría General de la Nación, "aseguren la efectiva asignación de los recursos económicos" para garantizar la implementación de la Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley de los grupos delictivos organizados contenida en el CONPES 3673 de 2010. Así mismo se recomienda, en concordancia con la misma directiva que la problemática del reclutamiento y utilización de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes haga parte de la agenda de los Consejos de Política Social y de los Comités y Subcomités de Infancia.
- 5. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a las Alcaldías y Comisarías de Familia de Granada y San Martín, para que en el ámbito de sus competencias, verifiquen y atiendan las problemáticas asociadas al incremento de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en sus respectivos municipios y generen los mecanismos de protección a las víctimas, así como las estrategias de prevención de estos tipos de violencia.
- 6. A la Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Granada y San Martín y a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, para que promuevan las acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades, en el sentido de elaborar un plan de prevención integral concertado con las comunidades, la sociedad civil organizada y que convoquen a los organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos presentes en la zona a fin de promover programas para la difusión, el respeto y realización de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Diseñar y adelantar campañas de información y orientación dirigida a las familias y especialmente a niños, niñas y adolescentes sobre cómo prevenir y/o denunciar la vinculación a grupos armados.
- 7. A la Gobernación del Meta con el concurso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reactivar y darle operatividad el Comité Departamental de Prevención del Reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, creado por medio del Decreto 0253 de 2011.

- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, diseñar una política pública de atención y protección a los niños y niñas que han sido víctimas del reclutamiento y utilización por parte de los grupos pos desmovilización de las AUC. En especial, establecer de manera urgente protocolos de atención y protección para los niños niñas y adolescentes que requieran la atención luego de ser victimas de eventuales reclutamientos y diversas formas de utilización por parte del sometido a la justicia Erpac.
- 9. A la Fiscalía General de la Nación, para que en concordancia con la Directiva 003 de 2012, expedida por la Procuraduría General de la Nación, "investigue a quienes utilizan y reclutan ilegalmente a las niñas, los niños, las y los adolescentes en el contexto del conflicto armado interno y de los grupos delictivos organizados". Axial mismo para que en la investigación criminal que se adelanta contra los ex integrantes del sometido grupo ilegal Erpac, en su plan metodológico, se incluyan las investigaciones relacionadas con presuntas desapariciones forzadas, reclutamiento de niños niñas y adolescentes y violencia sexual, en los que hayan participado los integrantes de esta agrupación ilegal.
- 10. A las autoridades judiciales de los municipios identificados en riesgo para que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 971 de 2005, activen de manera inmediata, ante los casos de desaparición forzada, el mecanismo de búsqueda urgente y efectúen los trámites y diligencias previstos por la ley.
- 11. A la Agencia Colombiana para la Reintegración para que en el marco de sus funciones y mandato, diseñe una estrategia de seguimiento a los grupos y personas desmovilizados con el fin de garantizar su verdadera reinserción a la vida civil, y se prevenga la reconformación de nuevos grupos paramilitares.
- 12. A la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior, la Oficina Asesora de Paz del Departamento del Meta, la Gobernación del Meta y las Alcaldías de Granada y San Martín, fortalecer los espacios comunales, de las organizaciones sociales, de las organizaciones indígenas y de población desplazada a través del diseño e implementación de programas que propendan por el respeto, las garantías de participación ciudadana y el libre ejercicio en la toma de decisiones comunitarias.
- 13. A los Comités de Justicia Transicional departamental y municipales, para que en el marco de sus competencias, adelanten acciones de prevención, protección, atención y estabilización socioeconómica de las personas que se encuentran en situación de desplazamiento, considerando el enfoque diferencial para la población indígena ubicada en la cabecera municipal de San Martín.
- 14. A los Alcaldes de los municipios de Granada y San Martín, en concordancia con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 y en el marco de los Comités de

Justicia Transicional procedan a diseñar e implementar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y para que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011 conformen las mesas territoriales de prevención con el fin de coordinar las acciones de implementación de la estrategia de prevención.

- 15. A la Gobernación del Meta, el INCODER, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas y la Alcaldía de San Martín, revisar el proceso de reubicación en el predio Gualas, a fin de determinar si el terreno es el adecuado para ello, y en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para garantizar un efectivo proceso de restablecimiento de derechos de la población en situación de desplazamiento, beneficiaria del mencionado proyecto, lo cual debe ir acompañado de una evaluación respecto a las consecuencias sociales que ha generado la confluencia de víctimas y victimarios, así como la aparente incidencia de los grupos pos desmovilización de las AUC.
- 16. Al INCODER, a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, a la Alcaldía de San Martín y a la Gobernación del Meta, adelantar las acciones necesarias para iniciar el proceso de estabilización socio económico para las familias indígenas en situación de desplazamiento ubicadas en el municipio de San Martín.
- 17. Al Viceministro del Interior, al Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y al Director de la Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, encabezar la respuesta de las autoridades de los gobiernos Nacional, Departamental y Municipal para proteger y atender a la población en situación de desplazamiento forzado, en especial a las mujeres reubicadas en el predio Gualas en San Martín, en los términos de la sentencia T-025 de 2004 y adoptar las medidas necesarias para proteger la vida e integridad de los líderes de la población en situación de desplazamiento, de acuerdo a lo señalado por la Corte Constitucional en el Auto 200 de 2007.
- 18. Al Comandante del Departamento de Policía del Meta para que imparta instrucciones a los comandantes de las Estaciones de Policía de Granada y San Martín respecto a su obligación de adoptar, en atención a las solicitudes de la Fiscalía, las medidas de protección para las víctimas.
- 19. Al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Gobernación del Meta y la Alcaldía de Granada, para que desarrollen un programa de vivienda de interés social que contribuya a mejorar las condiciones críticas de habitabilidad en la que se encuentran buena parte de los habitantes del municipio de Granada.
- 20. A las Personerías municipales de San Martín y Granada y a la Procuraduría Regional del Meta para que en cumplimiento de sus funciones como Ministerio Público, vigilen las

acciones de los diferentes organismos competentes en orden a la prevención del riesgo advertido en este informe, de manera especial, en lo relacionado con las acciones requeridas para garantizar los derechos de la infancia y adolescencia y evitar el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armadas.

21. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismo de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

# **JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN**

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT